

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico

TOMO LV.

PACHUCA DE SOTO, 8 DE MAYO DE 1922

NUM. 18.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 10, 8, 10, y 21 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase
el 25 de febrero de 1922.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda. — Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

Más de medio millón de pesos entregados por el Gobierno del Estado para la presa de "La Reforma"

No obstante la crisis económica que ha venido sufriendo el Estado, desde los últimos meses del año de 1920, y que ha producido una sensible disminución en los ingresos del Erario, los trabajos de la construcción de la presa de LA REFORMA, destinada al abasto de la población de Pachuca, han continuado sin interrupción hasta la fecha, habiéndose conseguido levantar la cortina a más de la mitad de la altura proyectada.

El C. Gobernador del Estado, en consideración a la importancia de la obra y a los grandes beneficios que obtendrá la capital al terminarse la presa, no ha omitido ni omitirá sacrificio alguno para el Erario con tal de que pronto quede satisfecha una de las necesidades más imperiosas de los habitantes de Pachuca, como es la de contar en cualquier tiempo con el agua suficiente para los usos domésticos y los servicios públicos.

A fin de que el pueblo del Estado, conozca las cantidades que ha recibido y las que ha gastado la Compañía Real del Monte y Pachuca en la construcción de la presa, en seguida mencionamos los datos o resúmenes del último informe que la expresada Compañía rindió al Gobierno, en cumplimiento del contrato relativo.

Total recibido del Gobierno del Estado, hasta el día 31 de marzo de 1922	\$493,220.64
Total gastado por la Compañía hasta la misma fecha	\$467,983.22
Saldo a favor del Gobierno para la obra	\$ 25,237.42

Como todavía no se remite el informe correspondiente al mes de abril próximo pasado, no es posible publicar los gastos y el saldo del referido mes, pero por lo que respecta a la cantidad entregada en ese término según las noticias proporcionadas por la Administración de Rentas del Distrito de Pachuca estamos en aptitud de decir que asciende a \$ 18,906.18 que sumada la cantidad de \$493,220.64 da un total de \$512,126.82, es decir, más de medio millón de pesos.

Basta la anterior demostración para destruir cualquiera conjetura o falsa suposición respecto a la conducta del Gobierno relacionada con las obras de la presa. Los hechos son elocuentes y no dejan lugar a duda.

MINISTERIO PUBLICO

Conforme a lo dispuesto por el Decreto 57, el 30 de abril próximo pasado comenzó a funcionar en el Estado la institución del Ministerio Público.

Ha sido nombrado Procurador General de Justicia el ciudadano Lic. Néstor González.

Son agentes adscriptos a los Juzgados del Distrito de Pachuca, los ciudadanos licenciados Carlos L. Chávez Nava y Manuel Olivera.

Para los Juzgados de Primera Instancia de los Distritos de Huejutla, Zacualtipán y Metztlán, fueron nombrados agentes adscriptos los ciudadanos Recesvinto Zúñiga, Adolfo Lemus y Trinidad Escudero, respectivamente.

5 DE MAYO DE 1922

El C. Gobernador Constitucional del Estado y el H. Ayuntamiento del Municipio de Pachuca, para conmemorar el LX aniversario de la Batalla del 5 de Mayo de 1862, y en homenaje de gratitud al héroe de la Patria, General Ignacio Zaragoza, acuerdan el siguiente programa:

DIA 5

I. A las seis.—Se iza la insignia nacional en los edificios públicos, y en su honor hay repiques, salvas de dinamita, y las bandas de música y de guerra del Estado recorren las principales calles de la Capital.

II. A las diez y treinta minutos.—El ciudadano Gobernador del Estado, acompañado de los funcionarios y empleados de la Federación, del Estado y del Municipio, de los profesores y alumnos de las escuelas oficiales y particulares, se dirigen del Palacio del Poder Ejecutivo, pasando por las calles 1ª, 2ª y 3ª de Morelos, 3ª, 2ª y 1ª de Mina y 1ª de Matamoros, al Teatro "Bartolomé de Medina," donde tiene lugar una FIESTA LITERARIO-MUSICAL.

III. A las doce.—Repiques y salvas de dinamita.

IV. A las dieciseis.—Funciones a precios populares en el Teatro y Cines de la ciudad.

V. A las diecisiete.—El ciudadano Gobernador del Estado inaugura la Escuela del Hogar y de Arte Industrial para mujeres "La Corregidora de Querétaro", en la casa número 26 de la 3ª calle de Hidalgo.

VI. Acto continuo, el ciudadano Gobernador inaugura los Talleres Públicos de Costura y Planchado en la casa número 1 del Puente de Leandro Valle.

VII. A las dieciocho.—Se arría el Pabellón Nacional. Repiques y salvas de dinamita.

VIII. A las diecinueve.—El ciudadano Presidente Municipal inaugura el alumbrado de los focos de nitro instalados en el Jardín de la Constitución.

IX. A las veinte.—Serenata en el Jardín de la Independencia, por la Banda del Estado hasta las 23 h.

X. A las veintiuna y treinta minutos.—Fuegos artificiales en el Jardín de la Independencia.

DIA 7

I. A las once.—El ciudadano Gobernador del Estado inaugura en el Hospital Civil la Escuela de Enfermería y Obstetricia.

II. A las once.—Audición por la Banda del 30 Batallón en el Jardín de la Independencia.

III. A las diecinueve y treinta minutos.—Serenata en el Jardín de la Independencia.

DIA 8

Para solemnizar el aniversario del natalicio del Padre de la Independencia:

I. A las seis.—Se iza el pabellón nacional con los honores de ordenanza.

II. A las once.—El ciudadano Gobernador del Estado inaugura la Biblioteca Pública "Miguel Lerdo de Tejada", en el edificio que ocupa la Escuela de Comercio.

III. A las doce.—Salen precedidos de la Banda del Estado los alumnos de las escuelas oficiales, del edificio de la Escuela de Comercio y pasan por el Puente de Leandro Valle y la 2ª y 1ª calles de Hidalgo, hasta el Jardín de la Constitución, en donde depositan flores ante la estatua de Hidalgo y cantan el Himno Nacional.

IV. A la misma hora.—Repiques en los templos.

V. A las diecisiete.—Se inauguran los trabajos de adaptación del Campo Deportivo "Madero", para obreros en la colonia del mismo nombre. Asiste el ciudadano Gobernador del Estado y el Presidente Municipal.

VI. A las dieciocho.—Se arría la bandera nacional. Repiques en los templos.

VII. A las diecinueve.—Serenata en el Jardín de la Independencia por la Banda del Estado.

Pachuca de Soto, mayo de 1922.

Amado Azuara, Gobernador Constitucional del Estado.
—Eduardo del Corral, Secretario General de Gobierno.
—Eduardo Paredes, Presidente Municipal de Pachuca.
—Prof. Justino Espinola, Secretario de la Presidencia.

SECCION DE AVISOS**JUDICIALES****JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.****EDICTO.**

Se convoca a las personas enumeradas en el artículo 152 del Código de Procedimientos Civiles, a la facción de inventarios por memorias simples en la intestamentaria de la Señora Brígida Arteaga, vecina que fué del Municipio de Tasquillo de esta jurisdicción, cuyo inventario será presentado quince días después de la última publicación de este edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapan, Hgo. a diez y nueve de abril de mil novecientos veintidós. Francisco Lora, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, abril 26 de 1922.—Recibido, abril 29 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.**EDICTO.**

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestados de Manuel Cerón, para que se presenten deducirlo dentro del término de treinta días siguientes a la fecha de la tercera publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Actopan, diez de agosto de mil novecientos veintiuno. M. Guzmán P., Secretario. 3-1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, abril 25 de 1922.—Recibido, mayo 2 de 1922.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.**EDICTO.**

Por auto de diez del actual, dictado en los del intestado del señor Liceciado Alberto Casa Madrid, el señor Juez de lo Civil de este Distrito, licenciado Miguel Corona Ortiz, mandó se convoque a las personas que se consideren con derecho a bienes de dicho intestado, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación del presente en el periódico "Oficial del Estado" y "El Observador" de esta capital.

Pachuca, abril 21 de 1922.—El Actuario, F. García L. chuga. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 29 de 1922.—Recibido abril 20 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULA
EDICTO.**

En el juicio intestamentario del señor J. Guadalupe García vecino que fué de Atitalaquia, se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de ley se presenten a deducirlo.

Tula, Hgo., abril 8 de 1922.—El Secretario, *J. T. Magorga*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 29 de 1922.—Recibido, mayo 3 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE JACALA.
EDICTO.**

En los autos de intestamentaria simultánea de don Próspero e Inocencia Rubio, vecinos que fue fueron del pueblo de Pacula, el señor Juez licenciado Agustín Larragoiti, ha mandado que se convoque a las personas que se consideren con derecho a la expresada sucesión para que se presenten a deducirlo en el término de treinta días, contados desde la última publicación de este edicto que se hará por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado e "Independiente" de la ciudad de Pachuca.

Se expide el presente en cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el "Periódico Oficial del Estado."

Jacala de Ledesma, a 5 de abril de 1922.—Secretario, *Ciro G. Magorga*. 3—1

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, abril 26 de 1922.—Recibido, mayo 2 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ACTOPAN.
EDICTO.**

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestados de M. Concepción Enríquez, a fin de que comparezcan a deducirlo dentro de treinta días, siguientes a la fecha de la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial."

Actopan, diez de marzo de mil novecientos veintidós.—El Secretario, *M. Guzmán V.* 3—1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, abril 28 de 1922.—Recibido, mayo 4 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ACTOPAN.
EDICTO.**

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestamentarios de Natalia Cerón, para que comparezcan a deducirlo, dentro de treinta días siguientes a la fecha de la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado.

Actopan, veinticinco de abril de mil novecientos veintidós.—El Secretario, *M. Guzmán V.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 2 de 1922.—Recibido, mayo 2 de 1922.

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.
EDICTO.**

Por auto de once del actual, dictado en los del intestado del señor Francisco León, el señor Juez de lo Civil de este Distrito, licenciado Miguel Corona Ortiz, mandó se convoque a las personas que se consideren con derecho a bienes de dicho intestado, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Observador."

Pachuca, abril 17 de 1922.—El Actuario, *F. García Lechuga*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 6 de 1922.—Recibido, mayo 6 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE APAM.
EDICTO.**

En el juicio intestamentario del señor Trinidad Martínez, se ha concedido la facción de inventarios y avalúo, y al efecto, por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Independiente" que se edita en la ciudad de Pachuca, se convoca a las personas a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para que concurren a dicha diligencia la cual tendrá verificativo en este Juzgado, a las once de la mañana del quinto día útil siguiente al de la tercera publicación del presente en el primero de dichos periódicos.

Apam, once de abril de mil novecientos veintidós. *Roberto Medina López, Srio.* 3—2

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, abril 15 de 1922.—Recibido, abril 22 de 1922.

**JUZGADO CONCILIADOR DEL MUNICIPIO
DE ATOTONILCO EL GRANDE.
EDICTO.**

Se convoca a las personas a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles a la facción de inventarios por memorias simples, en el intestado de José Moreno.

Atotonilco el Grande, abril 21 de 1922.—*Aurelio Partido, Srio.* 3—2

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, abril 21 de 1922.—Recibido, abril 22 de 1922.

**JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.
EDICTO.**

En el intestado del Cabónigo don José E. Espíndola, el ciudadano Juez Primero de Primera Instancia, mandó: se cite a los herederos y acreedores para los inventarios y avalúos que tendrán lugar a las dieciseis del séptimo día útil posterior a la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, abril 12 de 1922.—*Leoncio Enciso Granados, Srio.* 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, abril 18 de 1922.—Recibido, abril 22 de 1922.

**JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.
EDICTO.**

Se convoca a las personas que crean tener derecho a los bienes intestamentarios de la señorita María Alfaro, vecina que fué de esta ciudad, para que lo deduzcan dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Independiente."

Tulancingo, marzo 13 de 1922.—*Leoncio Enciso Granados, Srio.* 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, abril 4 de 1922.—Recibido, abril 24 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ATOTONILCO EL GRANDE.
EDICTO.**

Se convoca a las personas designadas en el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles para la formación de inventarios por memoria simple y extrajudicial en el intestado del señor Antonio Bracho, que será presentado dentro

de treinta días siguientes a la última publicación del presente por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado e "Independiente" que se edita en Pachuca.

Atotonilco el Grande, abril 24 de 1922.—*Andrés López, Srío.* 3-2

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, abril 24 de 1922.—Recibido, abril 25 de 1922.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

En el juicio ejecutivo seguido por don José Ortiz contra don Antonio L. Vera, en virtud de no haber habido postores en la cuarta almoneda, el Señor Juez dispuso citar para la quinta con calidad de remate, la cual se efectuará a las dieciséis horas del diez del entrante mayo, sirviendo de base para las posturas la cantidad de mil noiscientos cuarenta y cinco pesos diecinueve centavos. Los bienes que van a rematarse consisten en los derechos hereditarios que corresponden al demandado en la intestamentaría de don Martín Vera.

Tulancingo, abril veinticinco de mil novecientos veintidos.—*José Guerrero, Secretario.* 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados 27 de abril de 1922.—Recido 28 de abril de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

AVISO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia intestada del Señor Manuel Nazario, vecino que fué del pueblo de Tlacolula de esta jurisdicción para que lo deduzca el que les asista, dentro de los treinta días contados desde la fecha de la última publicación de este aviso, que se insertará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, abril 29 de 1922.—El Secretario, *P. Carrizal Córdoba.* 3-2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados 21 de abril de 1922.—Recibido 27 de abril de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes de la Señora Juana Hernández, vecina que fué de esta Villa, para que se presenten a deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en donde aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Independiente" que se edita en Pachuca.

Atotonilco el Grande, abril 21 de 1922.—*Andrés López, Secretario.* 3-2

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados abril 25 de 1922.—Recibido 26 abril de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO ZACUALTIPAN

AVISO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia intestada de Don José Espíndola, para que lo deduzcan dentro de los treinta días, contados desde la fecha de la última publicación que se insertará en el "Periódico Oficial" del Estado por tres veces consecutivas.

Zacualtipan, abril 17 de 1922.—El Secretario, *P. Carrizal Córdoba.* 3-2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados 17 de abril de 1922.—Recibido 28 de abril de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

EDICTO.

Se convoca por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Independiente" que se edita en la ciudad de Pachuca, a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado de don Enrique López, vecino que fué de la Hacienda de "El Tepozán" de este Distrito, para que lo deduzcan dentro de los treinta días siguientes a la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Apam, Hgo., dieciséis de marzo de 1922.—*Roberto Medina López.* 3-3

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, marzo 23 de 1922.—Recibido, abril 18 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que señala la Ley para la formación de inventarios solemnes de los bienes intestamentarios del señor Gabriel Uribe vecino que fué de Tepetitlán, el cual tendrá verificativo el décimo día hábil después de la última publicación oficial.

Tula, Hidalgo, abril 5 de 1922.—El Secretario, *J. T. Mayorga.* 3-3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, abril 10 de 1922.—Recibido, abril 18 de 1922.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestamentarios del señor Valeriano Montoya, vecino que fué de Atitalaquia de este Distrito.

Tula, Hidalgo, marzo 31 de 1922.—El Secretario, *J. T. Mayorga.* 3-3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, abril 10 de 1922.—Recibido, abril 18 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO TULA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que señala la Ley para que en el término de treinta días contados desde la última publicación oficial, se presenten a deducir el derecho que les corresponda en el intestado de don Pedro Rodríguez, vecino que fué de esta Villa.

Tula, Hidalgo, abril 5 de 1922.—El Secretario, *J. T. Mayorga.* 3-3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, abril 10 de 1922.—Recibido, abril 18 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO TULA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que señala la Ley para que en el término de treinta días contados de la última publicación oficial, se presenten a deducir su derecho en el intestado de don Gabriel Pineda vecino que fué de Atotonilco de este Distrito.

Tula, Hidalgo, abril 5 de 1922.—El Secretario, *J. T. Mayorga.* 3-3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos Enterados, abril 5 de 1922.—Recibido, abril 18 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ZIMAPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas comprendidas en el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, para la facción de inventarios por memorias simples, de los bienes intestamentarios del señor Jesús Fuentes vecino que fué de Tasquillo de esta jurisdicción, y que serán presentados por el Albacea, dentro de los quince días siguientes al de la tercera publicación de este edicto, en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapán, Hgo., a once de abril de mil novecientos veintidós.—Francisco Lora, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados abril 11 de 1922.—Recibido, abril 18 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ZIMAPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia del señor don Ignacio Ramírez y Godoy, de esta vecindad, para que se presenten a deducir el que les asista, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en donde se publicará por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Independiente", que se edita en la ciudad de Pachuca.

Zimapán, Hgo., a veinticinco de enero de mil novecientos veintidós.—Francisco Lora.—Rúbrica. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, enero 25 de 1922.—Recibido, abril 18 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TENANGO DE DORIA.

EDICTO.

Se convoca a las personas a quienes se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la facción de inventarios y avalúos de los bienes sucesorios del señor Evaristo Andrade, cuya diligencia tendrá lugar a las nueve de la mañana del décimo día útil siguiente a la última publicación oficial, en los estrados de este Juzgado.

Tenango de Doria, 19 de abril de 1922.—José Rodríguez, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Tenango de Doria.—Derechos enterados, abril 10 de 1922.—Recibido, abril 18 de 1922.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.

EDICTO.

Por auto de veintinueve de marzo último, dictado en los del intestado de la señora Antonia Hernández de Montalvo, el señor Juez de lo Civil de este Distrito, licenciado Miguel Corona Ortiz, mandó se convoque a las personas que se consideren con derecho a bienes de dicho intestado, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Observador."

Pachuca, 4 de abril de 1922.—El Actuario, F. García Lechuga. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 18 de 1922.—Recibido, abril 18 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO.

Se convoca a las personas enumeradas por el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, a la facción de inventario por memoria simple de la testamentaria Luis Escorza, que será presentado dentro de treinta días siguientes a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado e "Independiente" que se publica en Pachuca.

Atotonilco el Grande, marzo 28 de 1922.—Andrés López, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, marzo 28 de 1922.—Recibido, abril 19 de 1922.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.

EDICTO.

Por acuerdo del señor Juez de lo Civil de este Distrito, se convoca a las personas que se consideren con derecho a bienes intestados de don Manuel Gutiérrez, vecino que fué del Mineral del Chico para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación del presente que saldrá tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Observador".

Pachuca, 8 de abril de 1922.—El Actuario, F. García Lechuga. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 20 de 1922.—Recibido, abril 20 de 1922.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 4 de abril de 1922, se admitió la solicitud que el señor Alfredo Islas, mexicano, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, calle de Carpio número 1, y domicilio para notificaciones en el número 26 de la avenida Juárez, presentó en nombre propio para que se le concedan 12 hectáreas que formarán el fundo que se llamará "LA AVENTURA", ubicado en el pueblo de Capula, Municipio de El Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al Norte y Oeste, "Golden Eagle", al Este, "Socavón de Santo Cristo" y "Damasías de Protectora", y al Sur, "Protectora" y "San Miguel Hidalgo."

La medida se hará como sigue: Partiendo de la esquina N.W. de "San Miguel Hidalgo," se medirán 100 metros en la prolongación del lado N. de este fundo, hacia el W.; de aquí, normalmente al N., se medirán 100 metros; de aquí, normalmente al E., se medirán 1200 metros; de aquí, normalmente al S., se medirán 100 metros, y finalmente, de aquí, normalmente al W., se medirán 1100 metros para volver al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 3109.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 7, por valor de \$ 120.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor José Castaneda, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, 2ª calle de Trigueros número 13, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días hábiles para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Sufragio efectivo. No reelección.—Pachuca, abril 12 de 1922.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 18 de 1922.—Recibido, abril 18 de 1922.

DIVERSOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO
DE ATOTONILCO EL GRANDE.

A V I S O .

Ante esta Presidencia denunció la señora Dolores Silva, como mostrenco, un terreno ubicado en esta población, con dimensiones y linderos siguientes: Norte, 260 metros linda con terreno de la misma denunciante; Sur, 260 metros linda con el Arroyo de los Fresnos; Oriente, 8 metros, linda con terreno Santiago Morales; Poniente, 8 metros, linda con Arroyo los Fresnos. Valuado en treinta pesos.

Publícase para efectos artículo 681 Código Civil.

Atotonilco el Grande, Hgo., abril 29 de 1922.—Presidente Municipal, *Pánfilo Hernández*.—*José S. Angeles*. Srio.

8-19-24--8

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, mayo 19 de 1922.—Recibido, mayo 2 de 1922.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO
DE MOLANGO.

A V I S O .

A disposición esta Presidencia; encuéntrase como mostrenco torito prieto, puntal, sin fierro, oreja derecha con dos bocados sacados por arriba y abajo, como de dos años de edad, valuado por peritos en veinte pesos.

Hacese conocimiento del público para efectos artículo 681 Código Civil.

Molango, abril 10 de 1922.—El Presidente Municipal, *Francisco J. Angeles*.

8-19-24-8

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, abril 11 de 1922.—Recibido, mayo 4 de 1922.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE
ATOTONILCO EL GRANDE.

A V I S O .

Ante esta Presidencia denunció como mostrenco el ciudadano Esteban Grez, un terreno ubicado en esta población, con dimensiones y linderos siguientes: Norte, 260 metros, linda con terrenos Angel Valencia, Pánfilo Córdova y Melitón Carrillo; Sur, 260 metros, linda con terreno Esteban Grez; Oriente, 19 metros 40 centímetros, linda con terreno Ignacia Valderrama; Poniente, 28 metros, linda con terrenos finado Francisco Chávez. Valuado en sesenta pesos.

Para efectos artículo 682 del Código Civil, publíquese.

Atotonilco el Grande, Hgo., abril 6 de 1922.—Presidente Municipal, *Pánfilo Hernández*.—*José S. Angeles*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, abril 7 de 1922.—Recibido, abril 20 de 1922.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE
ATOTONILCO EL GRANDE

A V I S O .

A disposición de esta Presidencia, encuéntrase como mostrencos: una burra parda y una tordilla, sin fierro; un burro pardo con fierro A, en la pierna izquierda, y un burro pardo con fierro que consta en expediente; valorizados en 8, 10, 10 y 9 pesos respectivamente.

Públiquesse para efectos artículo 681 Código Civil.

Atotonilco el Grande, Hgo., abril 11 de 1922.—El Presidente Municipal, *Pánfilo Hernández*.—*José S. Angeles*, Srio.

3-3

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, abril 19 de 1922.—Recibido, abril 20 de 1922.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA.

A V I S O .

Ha sido denunciado ante esta Oficina, como mostrenco, un terreno ubicado en la fracción de Piedra Larga, de este Municipio, cuyos linderos son: al Norte, la barranca de Cerro-Prieto; Sur, la barranca de Macojá; Oriente, la barranca que baja de Pelo Hueco, y al Poniente, con Isaura Medina y Manuel Melo: Su superficie de ciento veinte hectáreas, más o menos; y su avalúo legal el de trescientos pesos.

Cumpliendo artículo 683 del Código Civil, se publica el presente en el "Periódico Oficial" del Estado, ocho veces durante seis meses para los efectos legales.

La Misión, enero 2 de 1922.—El Presidente Municipal, *Gervacio Oscejo*.

24-24-24-19-8-24-24-24

Recaudación de rentas.—Misión.—Derechos enterados, febrero 2 de 1922.—Recibido, febrero 18 de 1922.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATOTONILCO
EL GRANDE.

A V I S O .

Ante esta Presidencia denunció José María Córdova, como mostrenco, un terreno ubicado en esta población, con dimensiones y linderos siguientes: Norte 104 metros, linda con terreno Eugenia Sánchez; Sur, 112 metros, linda con Camino Nacional; Oriente, 38 metros, linda con terreno Martina Mendoza; Poniente, 22 metros, linda con terreno Dolores Silva. Valuado en 47 pesos.

Para los efectos artículo 682 del Código Civil, publíquese.

Atotonilco el Grande, marzo 23 de 1922.—Presidente Municipal, *Pánfilo Hernández*.—*José S. Angeles*, Srio.

19-16-8-24-18-19

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, marzo 23 de 1922.—Recibido, marzo 27 de 1922.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATOTONILCO
EL GRANDE.

A V I S O .

Ante esta Presidencia denunció como mostrenco, el ciudadano Melitón Carrillo, un terreno ubicado en esta población con dimensiones y linderos siguientes: Norte, 177 metros, linda con Camino Nacional; Sur, 182 metros, linda con terreno Antonio Espitia; Oriente, 67 metros, linda con terreno Zoquital; Poniente, 32 metros, linda con terreno Marcela Córdova. Valuado en treinta pesos.

Para efectos artículo 682 del Código Civil, publíquese.

Atotonilco el Grande, Hgo., marzo 23 de 1922.—Presidente Municipal, *Pánfilo Hernández*.—*José S. Angeles*.

19-16-8-24-16-19

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, marzo 24 de 1922.—Recibido, marzo 27 de 1922.

DISTRITO DE PACHUCA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA.

A V I S O .

A disposición de esta Presidencia, en calidad de mostrenco, encuéntrase un caballo alazán tostado como de nueve años, herrado con el fierro que consta en expediente, valuado en setenta pesos.

Y se publica en cumplimiento del artículo 682 del Código Civil.

Tolcayuca, 23 de marzo de 1922.—El Presidente Municipal, *Santiago Gutiérrez*.—*Pascual Gutiérrez*, Srio.

19-16-8-24-16-19

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, marzo 23 de 1922.—Recibido, marzo 28 de 1922.